RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. 001_2024: SERVICIOS DE AUDITORÍA A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS A LA FUNDACIÓN FIBAO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2023, 2024 Y 2025

A N T E C E D E N T E S

Se autoriza por el Órgano de Contratación de FIBAO, con fecha 31 de enero de 2024, la contratación de servicios de auditoría de cuentas anuales. Dicho expediente de contratación se inició en origen por procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas y vistas las ofertas recibidas, siguiendo lo establecido en LCSP 9/2017, se evaluaron las mismas, proponiendo adjudicar el citado contrato a AUDITEST, S.A.P., con CIF: A21028097, siendo el precio de adjudicación de NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (9.886,20€), IVA excluido.

R E S U E L V O

Adjudicar el contrato de servicios de auditoría, de acuerdo con la propuesta formulada.

Granada, a fecha de firma

Directora Gerente

Fdo. Sarah Eilis Biel Gleeson

El presente acuerdo es susceptible de impugnación en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en al artículo 44.6 de la LCSP y su remisión a la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, las actuaciones que se dicten en el presente procedimiento de adjudicación. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el acuerdo será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. El recurso tiene carácter preceptivo y será obligatoria su interposición con carácter previo al inicio de acciones en vía jurisdiccional contencioso administrativa.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	22/03/2024 13:02:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	UUM32NAA9V8GFGS2T2JDPV8ZMN6KRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	